

su plena profesionalización. De los apuntados aspectos negativos de la sociedad anónima deportiva, cabe destacar la marginación del aficionado, cuando la afición constituye la última –si no la única– razón de ser de la entidad futbolística. Esta situación provoca un debilitamiento sustancial del vínculo entre club y afición, que, en algunos casos, puede alcanzar la ruptura y conducir, incluso, a enfrentamientos de las organizaciones de aficionados (peñas, colectivos, plataformas...) con los accionistas mayoritarios de las entidades.

ANTONIO MILLÁN planteó la necesidad de afrontar, en la futura reforma del régimen jurídico del deporte profesional, una modificación del modelo actual. La primera posibilidad sería la de un retorno a la fórmula asociativa tradicional, mediante un modelo de clubes en los que, con las necesarias cautelas y una fiscalización rigurosa, fueran de nuevo los aficionados los que, a través de una junta directiva democráticamente elegida, asumieran la gestión y el destino de sus entidades futbolísticas.

El club podría constituirse, entre otras formas, como una asociación, como una sociedad civil, como una anónima, como una limitada o una comanditaria o, incluso, como una fundación. Para ANTONIO MILLÁN, el club, conformado como fundación, constituiría una empresa destinada a competir en el ámbito del deporte profesional (como las cajas de ahorros compiten en el mercado financiero), pero dentro de un determinado ideario, unos concretos valores deportivos y unos objetivos no exactamente coincidentes con los de la sociedad mercantil. Ello permitiría la vinculación del club a una afición, a unos sentimientos, a un escudo, a unos colores, a una ciudad, a una forma de entender el deporte.

El comunicante reflexionó sobre la situación de los clubes con forma de sociedad anónima deportiva, que son la mayoría, y se planteó ¿cómo es posible reforzar el vínculo entre el club y su afición?. Una posibilidad sería la de facilitar a los aficionados el acceso al accionariado de la sociedad anónima deportiva, mediante campañas específicas organizadas con tal finalidad, establecimiento de vías de financiación, etc.

Otra posibilidad –más directa e inmediata– sería la de promover y facilitar el acceso de representantes de la afición a los Consejos de Administración, pero no como algo simbólico u ocasional, sino con efectividad y permanencia. De este modo, junto a los consejeros dominicales y, en su caso, otros independientes, estarían los consejeros designados (elegidos) por los abonados y por las organizaciones de aficionados.

En lo que se refiere a otras posibilidades, merece una referencia especial la constitución, en los clubes, de fundaciones como entidades representativas de la dimensión no económica del deporte profesional. Estas fundaciones, en la medida en que persiguen fines de interés general (cantera, formación, actividades culturales...), contribuyen al reconocimiento, por parte de la propia

entidad deportiva, de esa dimensión no estrictamente económica del deporte profesional.

Foto: Gabriel Real y Antonio Millán

ANTONIO MILLÁN afirmó que caben distintos tipos de fundaciones deportivas. Muchas de ellas aparecen como entidades instrumentales, cerradas y que son apéndices de la propia sociedad anónima deportiva, constituyendo su objetivo real la consecución de los beneficios fiscales que les confiere el régimen especial de las entidades no lucrativas. Frente a



ellas, cabe concebir la fundación deportiva como una entidad autónoma, abierta y participativa. Esta fundación atenderá, en el ámbito social, los fines de interés general del club, pero lo hará desde una posición de total autonomía y asegurada independencia respecto a la sociedad anónima fundadora, al formar parte de su patronato representantes de los distintos sectores interesados en la buena marcha del club. Esta concepción inspiró la constitución, hace unos meses, de la Fundación «Xerez Club Deportivo», en cuyo patronato están integrados, junto a los cuatro patronos designados por el club, tres representantes de los aficionados, uno de los ex jugadores del Xerez CD y tres de las Administraciones Públicas.

Una fundación así concebida incide positivamente en el club (incluso a través de su participación en el accionariado o mediante la titularidad de patrimonio afecto a actividades deportivas), implica a la afición, que participa, de modo efectivo, en el ente fundacional y, a través de él, en la entidad deportiva, y se muestra como cauce prioritario para que las administraciones públicas colaboren con el club.

Concluyó su intervención ANTONIO MILLÁN afirmando que la fundación participativa constituye, a su entender, un instrumento, de sustancial dimensión social, que puede constituir el referente de una ciudad y de una afición con su club representativo, corrigiendo muchos de los aspectos deficitarios y de las carencias de la sociedad anónima deportiva, y contribuyendo a conformar y desarrollar los proyectos institucional, económico y competicional que implica la gestión de una entidad deportiva profesional.

